



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 (839)

1o. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1

2

3

4

5 **CESION DE** En la Ciudad de Quito ,

6 **PARTICIPACIONES** Capital de la República

7 **OTORGA** del Ecuador , a veinte

8 **JAIMÉ JARAMILLO AVILA** y uno (21) de Diciembre

9 **A FAVOR DE** de mil novecientos se -

10 **ING. JAIME JARAMILLO CASTRO** tenta y nueve , ante -

11 **JOHNY JARRIN** mí el Notario Público -

12 **CUANTIA : S/. 50.000,00** Noveno del Cantón Quito

13 doctor CAMILO JAUREGUI -

14 **BARONA** , comparecen : -

15 por una parte , el se -

16 ñor **JAIME JARAMILLO AVILA**

17 de estado civil viudo ,

18 por sus propios derechos ; y , por otra parte el señor Inge -

19 niero **JAIME JARAMILLO CASTRO** , de estado civil **c a s a d o** ,

20 por sus propios derechos ; y , el señor **JOHNY JARRIN** , por -

21 sus propios derechos , de estado civil **casado** . - Los con -

22 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de -

23 edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capaces , -

24 a quienes conozco de que doy fe ; y , me presentan para que

25 eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo -

26 tenor literal a continuación transcribo : - **S E Ñ O R N O -**

27 **T A R I O** : - Sirvase incorporar en los protocolos corres -
pondientes una escritura de cesión de participaciones , al -

CAMILLO JAUREGUI BARONA
NOTARIO PUBLICO

Quito - Ecuador

1 tener siguiente : - PRIMERA . - COMPARECIEN -

2 TES . - Comparecen al otorgamiento de la presente escritu -

3 ra los señores ; Jaime Jaramillo Avila , por sus propios de -

4 rechos , en calidad de cedente ; y , por otra los señores : -

5 Jaime Jaramillo Castro y Johny Jarrin , en calidad de cesiona -

6 rios , ambos por sus propios derechos , quienes libre y volun -

7 tariamente convienen en celebrar el siguiente contrato : -

8 SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a) - Mediante -

9 escritura pública celebrada ante el Notario doctor Edmundo -

10 Cueva Cueva , el veinte y dos de enero de mil novecientos se -

11 tenta y cinco , se constituyó la Compañía DIGITEC COMPANIA -

12 LIMITADA , e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de -

13 Julio de mil novecientos setenta y cinco , conjuntamente con -

14 la escritura aclaratoria celebrada el veinte y cinco de Junio -

15 del propio año , ante el mismo Notario doctor Edmundo Cueva -

16 Cueva . - b) - Con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos

17 setenta y nueve , se realizó la Junta General de Socios de la -

18 Compañía DIGITEC C. LTDA. , en la que se resolvió Unánimemen -

19 te autorizar la cesión de participaciones que en número de -

20 cincuenta posee el señor Jaime Jaramillo Avila , en la Compa -

21 ñía DIGITEC C. LTDA. , a favor de los señores : Ingeniero -

22 Jaime Jaramillo Castro y Johny Jarrin . - TERCERA . - -

23 Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en

24 la Junta General de Socios , llevada a cabo el ocho de Noviem -

25 bre de mil novecientos setenta y nueve , el señor Jaime Jara -

26 millo Avila , cede por valor nominal recibido , cuarenta par -

27 ticipaciones de un mil sucres cada una al señor Ingeniero -

Jaime Jaramillo Castro ; y , así mismo , a favor del señor -



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Barraquero 785 (839)
piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 Johnay Jarrín, diez participaciones de un mil sucres, cada
 2 una. Por lo tanto, el capital de la Compañía DIGITEC C. LTDA.
 3 está distribuido de la siguiente forma: " El señor Ingeniero
 4 Jaime Jaramillo Castro posee sesenta y cinco (65) parti -
 5 cipaciones; el señor Nelson Morgan Hervas, posee veinte y
 6 cinco (25) participaciones; y, el señor Johnay Jarrín, -
 7 posee diez (10) participaciones, todas de Un mil sucres -
 8 (S/. 1,000,00) cada una. - C U A R T A . - Aclárase una -
 9 vez más que los cesionarios han pagado cada uno el valor de la
 10 cesión que queda descrita en este instrumento, al valor no -
 11 minal, por lo que el señor Jaime Jaramillo Avila, manifiesta
 12 que tienen recibido el valor total de todas las cesiones -
 13 realizadas a su entera satisfacción, no teniendo nada que -
 14 reclamar al respecto en lo posterior. - Q U I N T A . - Ce -
 15 dente y cesionario, se hallan de acuerdo con el tenor de la
 16 presente escritura, esto es con las cesiones que mediante -
 17 este instrumento se han llevado a efecto y la aceptan respec -
 18 tivamente en todas y cada una de sus partes, por estar he -
 19 cha en seguridad de sus intereses. - S E X T A . - Se toma -
 20 rá nota y razón de la cesión que se opera mediante este ins -
 21 trumento, tanto al margen de la inscripción referente a la -
 22 escritura de constitución de la sociedad, como en el margen
 23 de la Matriz. - S E P T I M A . - En el libro respectivo -
 24 de la Compañía se inscribirán estas cesiones, se anulará -
 25 el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose
 26 otros nuevos a favor de los nuevos cesionarios. - O C T A -
 27 V A . - Se agrega como documento habilitante el Acta de la -
 Junta General de Socios, en la que se autoriza las presen -

CAMILO JAUREGUI BARONA
 NOTARIO PUBLICO

 Escribo. F. c. dor

1 tes cesiones .- Las cuantías de estas cesiones quedan ya de-
2 terminadas ; es decir , por la suma de cincuenta mil sucres .-

3 El señor Notario , se servirá agregar a la presente las demás

4 cláusulas de estilo . - H A S T A A Q U I L A M I N U -

5 T A , la misma que se halla firmada por el señor doctor René

6 Coronel Domínguez , Abogado con Matrícula Profesional número

7 mil cuatrocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito .-

8 Para el presente otorgamiento se observaron los preceptos -

9 legales del caso y leída que les fue esta escritura , integra-

10 mente a los comparecientes , éstos se ratifican en todas y -

11 cada una de sus partes , firmando para constancia en unidad -

12 de acto , conmigo el Notario , de todo lo cual doy fe . -

13 Firmado) Jaime Jaramillo Avila , Cédula de Ciudadanía número

14 diez y siete cero cero veinte cuatrocientos setenta y dos guión

15 ocho .- Firmado) Jaime Jaramillo Castro , Cédula de Identidad

16 número diez y siete cero diez y siete sesenta y seis noventa -

17 y cinco guión seis ; Cédula tributaria número treinta y nueve

18 trece .- Firmado) Johny Jarrin , Cédula de Ciudadanía número

19 diez y siete cero treinta y cuatro treinta y uno ochocientos -

20 ochenta .- Firmado) El Notario doctor Camilo Jáuregui Barona.-

21 DOCUMENTOS HABILITANTES . - ACTA DE -

22 JUNTA GENERAL-DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DIGITEC C. LTDA. " .-

23 En la ciudad de Quito , a los ocho días del mes de Noviembre

24 de mil novecientos setenta y nueve , en el local de la Compañía

25 siendo los cuatro y treinta minutos de la tarde , se reúnen -

26 los siguientes socios de la Compañía " DIGITEC C. LTDA. " : Jaime

27 Jaramillo Avila , poseedor de cincuenta participaciones de un -

mil sucres cada una , Ingeniero Jaime Jaramillo Castro , posee-



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 (839)
o. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 dor de veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada -
2 una ; y , Nelson Morgan Hervas , poseedor de veinte y cinco -
3 participaciones de un mil sucres cada una . Encontrándose re-
4 presentado por lo tanto el capital social total de la Compañía,
5 los socios de común acuerdo , deciden constituirse en Junta -
6 General Extraordinaria y Universal de Socios , para tratar -
7 los siguientes puntos : Primero .- Autorización para que el -
8 socio " señor Jaime Jaramillo Avila " ceda sus participaciones
9 y , Segundo .- Nombramiento de administradores .- Sobre el -
10 primer punto del orden del día , los socios unánimemente deci-
11 den autorizar al señor Jaime Jaramillo Avila , para que ceda
12 la totalidad de las cincuenta participaciones de su propiedad
13 en la Compañía DIGITEC C. LTDA. , a favor de las siguientes -
14 personas : " Al señor Ingeniero Jaime Jaramillo Castro , cua -
15 renta participaciones de un mil sucres cada una ; y , al señor
16 Johnny Jarrín las restantes diez participaciones , igualmente -
17 de un mil sucres cada una " . - Además los socios dejan cons -
18 tancia de su renuncia al derecho de preferencia para hacer -
19 posible la mencionada cesión . - Respecto al segundo punto -
20 del orden del día , se decide unánimemente designar como Geren -
21 te de la Compañía al señor Jaime Jaramillo Castro y para la -
22 fundación de Presidente al señor Nelson Morgan Hervas , que -
23 nes durarán en sus funciones el tiempo previsto en el estatu -
24 to social vigente .- Sin ningún otro asunto que tratar , se -
25 concede un receso para la elaboración del acta , luego del -
26 cual reinstalada la sesión , después de dar lectura de la -
27 misma , es aprobada íntegramente sin ninguna observación , para
constancia de lo cual firman los socios .- Firmado) Jaime -

Camilo Jáuregui Barona
Notario Público
Ecuador

1 Jaramillo Avila .- Firmado) Jaime Jaramillo Castro , Presiden-

2 ta .- Firmado) Nelson Morgan Hervas , Secretario .

3
4
5
6
7 Se otorgó ante mí ; y , en fe de ello
8 confiero esta T E R C E R A C O P I A , sellada y firmada -
9 en Quito , a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos
10 setenta y nueve . -

11 El Notario, *Luis...*



12
13
14
15
16
17 : Tomé nota de la presente Cesión Participaciones,
18 al margen de la matriz de la escritura pública de consti-
19 tución de la Compañía " DIGITEC CIA. LTDA. ", otorgada an-
20 te mí, el 22 de enero de 1.975.

21 Quito, a 15 de enero de 1.980

22
23
24
25 NATI./



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.

Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

1o. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 dor de veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada -
2 una ; y , Nelson Morgan Hervas , poseedor de veinte y cinco -
3 participaciones de un mil sucres cada una . Encontrándose re-
4 presentado por lo tanto el capital social total de la Compañía,
5 los socios de común acuerdo , deciden constituirse en Junta -
6 General Extraordinaria y Universal de Socios , para tratar -
7 los siguientes puntos : Primero .- Autorización para que el -
8 socio " señor Jaime Jaramillo Avila " ceda sus participaciones
9 y . Segundo .- Nombramiento de administradores .- Sobre el -
10 primer punto del orden del día , los socios unánimemente deci-
11 den autorizar al señor Jaime Jaramillo Avila , para que ceda
12 la totalidad de las cincuenta participaciones de su propiedad
13 en la Compañía DIGITEC C. LTDA. , a favor de las siguientes -
14 personas : " Al señor Ingeniero Jaime Jaramillo Castro , cua -
15 renta participaciones de un mil sucres cada una ; y , al señor
16 Johny Jarrín las restantes diez participaciones , igualmente -
17 de un mil sucres cada una " . - Además los socios dejan cons -
18 tancia de su renuncia al derecho de preferencia para hacer -
19 posible la mencionada cesión . - Respecto al segundo punto -
20 del orden del día , se decide unánimemente designar como Geren-
21 te de la Compañía al señor Jaime Jaramillo Castro y para la -
22 fundación de Presidente al señor Nelson Morgan Hervas , que -
23 nes durarán en sus funciones el tiempo previsto en el estatu-
24 to social vigente .- Sin ningún otro asunto que tratar , se -
25 concede un receso para la elaboración del acta , luego del -
26 cual reinstalada la sesión , después de dar lectura de la -
27 misma , es aprobada íntegramente sin ninguna observación , para
constancia de lo cual firman los socios .- Firmado) Jaime -

R. CAMILO JAUREGUI BARONA
NOTARIO PUBLICO
Quito - Ecuador



1 Jaramillo Avila .- Firmado) Jaime Jaramillo Castro , Presiden-
2 te .- Firmado) Nelson Morgan Hervas , Secretario .-

3
4
5
6
7 Se otorgó ante mí ; y , en fe de ello
8 confiero esta S E G U N D A C O P I A , sellada y firmada -
9 en Quito , a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos
10 setenta y nueve . -

11
12 El Notario, *Leopoldo...*



13
14
15
16
17 Tomé nota de la presente Cesión Participaciones,
18 al margen de la matriz de la escritura pública de consti-
19 tución de la Compañía " DIGITEC CIA. LTDA. ", otorgada an-
20 te mí, el 22 de enero de 1.975.

21 Quito, a 15 de enero de 1.980

22
23 *[Signature]*
24

25 NATL./



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

-ta fecha, se tomó nota al margen de la Inscripción número 574, de treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 273lvta., tomo 105, del Registro Mercantil correspondiente a la Constitución de la Compañía "DIGITEC C. LTDA", lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Quito, a diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA, *Armeda O. Gálvez*



TO
MERCANTIL

TO
MERCANTIL

TO
MERCANTIL